

## **Criterios de acceso a los grupos de Inglés Avanzado en Bachillerato**

Para acceder a este curso, los candidatos/as deben cumplir uno de los siguientes requisitos:

1. Alumnado procedente del Programa Bilingüe MEFPD-British Council: haber obtenido una calificación igual o superior a **Notable** en la evaluación final de la materia Inglés Bilingüe de centros British Council en 4º ESO o la calificación mínima de C en los exámenes *IGCSE* correspondientes a *First Language English (syllabus 0500)*.
2. Acreditar la posesión de un nivel B2 en lengua inglesa según el MCERL en base al listado de certificados y diplomas que acreditan la competencia en idiomas según Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso, se deberá presentar prueba del mismo a la Jefe del Dpto. de Inglés o al Coordinador del Programa Bilingüe no más tarde del día de la prueba de nivel (ver punto siguiente).
3. El alumnado que no cumpla ninguno de los requisitos anteriores y quiera ingresar en este curso en 1º de Bachillerato deberá someterse a una prueba de nivel que se celebrará antes del inicio de curso en el mes de septiembre. El día de la prueba será imprescindible presentar DNI o documento de identificación válido. Se realizará una segunda convocatoria para aquellos alumnos/as interesados que, procedentes de otros centros, se matriculen con posterioridad al inicio de curso.

El alumnado que desee incorporarse a 2º curso de Bachillerato Inglés Avanzado sin haberlo cursado en 1º tendrá la oportunidad de hacerlo previa solicitud marcando la casilla al efecto en su impreso de matrícula y sometiéndose a la prueba descrita anteriormente.

El alumnado seleccionado se compromete a asistir a clase con el aprovechamiento y la responsabilidad exigidos según el horario que se establezca. En caso contrario, los equipos docentes y Jefatura de Estudios, a propuesta del Departamento de Inglés, podrán decidir en contra de su continuidad en Inglés Avanzado en 2º de Bachillerato.

La admisión a Inglés Avanzado estará condicionada al número de plazas disponibles y a la organización del centro.